



**EUDE**

BUSINESS  
SCHOOL

# **CODIGO ETICO ESCUELA EUROPEA DE DIRECCION Y EMPRESA (EUDE)**



## **PREAMBULO.**

EUDE como institución de enseñanza tiene como razón de ser el avance del conocimiento, el desarrollo de sus alumnos y la contribución de estos a la sociedad mediante la generación de valor y oportunidades en la misma.

EUDE tiene el firme convencimiento de que el prestigio en el seno de esta comunidad y frente a la sociedad están determinados por las acciones de cada uno de sus miembros, la tradición y el prestigio de EUDE exigen que el comportamiento de sus miembros se encuadre en el respeto mutuo, la honestidad, el apego a la verdad y el compromiso con la institución.

La misión de EUDE comprende, entre otros fines, contribuir al avance de la sociedad mediante el conocimiento, La manera de cumplir esta Misión, por los distintos actores y agentes que intervienen, es diversa y heterogénea porque heterogénea y diversa es la realidad y ello hace necesario facilitar las referencias sobre las que alumnos y formadores pueden volver la vista a la hora de relacionarse en el seno de la institución. Esta es la verdadera razón de ser del presente documento y con tal antecedente, el presente Código de Ética define la norma de conducta de los miembros de la Escuela Europea de Dirección y Empresa sobre la base de cuatro ámbitos básicos.

- **LIBERTAD**
- **RESPETO**
- **HONESTIDAD**
- **COMPROMISO**
- **NO DISCRIMINACIÓN**

### **1.- LIBERTAD.**

El ejercicio de la libertad implica no manipular ni instrumentalizar a otras personas y renunciar a conductas coactivas para obtener los fines propios. Es necesario un componente beligerante contra aquellas conductas que dañan la libertad para poder defender esta, así la lucha contra la desigualdad, la pobreza y el abuso son comportamientos que alientan la libertad del hombre.

La Comunidad EUDE, entendida como tal la formada por formadores, alumnos y miembros del staff técnico de la Escuela se comprometen a:

- (i) Defender la libertad de cátedra en el seno de la institución.
- (ii) Respetar la libertad de investigación y de estudio.



- (iii) Fomentar la libertad de opinión y el juicio crítico entre los diferentes actores de la comunidad.
- (iv) No interferir en los objetivos legítimos que cualquier particular haya podido definirse, ni defender los objetivos propios por encima de los ajenos mediante la coacción.

## **2.- RESPETO**

El respeto a la dignidad y el reconocimiento de la igualdad de esta en todas las personas está en la base de las conductas éticas. En EUDE respetar la diferencia significa entender los puntos de vista distintos y legítimos e integrarlos en la vida de la Comunidad sin necesidad de aceptarlos como propios. En este sentido la Comunidad EUDE se compromete a cumplir las siguientes conductas.

- (i) Fomentar la solidaridad entre los miembros de la Escuela.
- (ii) Fomentar la honestidad y el comportamiento recto de manera que estas conductas
- (iii) contribuyan al prestigio institucional y de la comunidad EUDE, para que referente para los demás.
- (iv) Respetar el pensamiento, visión y criterio ajenos.
- (v) Excluir toda forma de violencia y actitudes discriminatorias.
- (vi) Apoyar un ambiente pluralista y respetuoso de las diferencias.

## **3.- HONESTIDAD**

Entendemos que la honestidad viene definida por la buena fe, por evitar la injusticia y denunciar su aprovechamiento y por una actuación conforme a unos valores y a un discurso, siendo éste y aquéllos completamente coincidentes.

La coherencia entre el comportamiento y el discurso y la consistencia en las opiniones con independencia del foro en el que se viertan son atributos inseparables de la honestidad, capacidad que, en el ámbito educativo incrementa su importancia en sus enfrentamientos con conductas reprochables como el plagio, entre otras muchas.

En este sentido la comunidad EUDE asume los siguientes compromisos



- (i) Hacer de la honestidad el principio básico de comportamiento, actuando con justicia y diligencia.
- (ii) Actuar de acuerdo a la conciencia, sin que presiones particulares ni institucionales.
- (iii) Velar por el cumplimiento de las garantías, derechos y deberes de los miembros EUDE.
- (iv) Tomar oportunamente las medidas correctivas necesarias para superar las irregularidades que pudieren ocurrir.
- (v) No mentir ni falsear datos ni informaciones.
- (vi) No presentar las ideas o las palabras de otra persona como si fueran las de uno mismo.
- (vii) No pretender obtener un resultado académico injusto ventajoso para algún alumno en relación con sus compañeros.

#### **4.- COMPROMISO**

Todos los miembros de la Comunidad EUDE deben contribuir en la medida de sus posibilidades para fomentar la mejora de la institución y de los integrantes de la propia Comunidad.

El compromiso con la misión de la Escuela es un compromiso que los integrantes de la Comunidad EUDE deben vivir como propio, ya que a través del crecimiento de la Comunidad el propio individuo crece, y viceversa, sin que sea posible el crecimiento de la Comunidad sin la mejora personal y primera del miembro de la misma.

A través del prestigio logrado por sus miembros la Comunidad EUDE ve crecer su buen nombre y a través de la integración de los principios de la Comunidad por parte de sus miembros, éstos contribuyen a su propio crecimiento y al de la Comunidad.

En Eude nos comprometemos a:

- (i) Cumplir las normas legales, y las resoluciones de la autoridad legítimamente designada.
- (ii) Cumplir las normas de la Comunidad EUDE, y las resoluciones de sus Órganos y respetar el presente Código Ético.
- (iii) Reconocer y aceptar las consecuencias de las decisiones.
- (iv) Participar activamente en la vida de la Comunidad Eude, de acuerdo a los mecanismos de participación, aportando proactivamente con iniciativas de mejoramiento institucional.



**EUDE**

BUSINESS  
SCHOOL

- (v) Emplear los recursos institucionales con racionalidad, de acuerdo a los fines correspondientes.
- (vi) Utilizar los canales institucionales establecidos para expresar nuestras opiniones, quejas o críticas.
- (vii) No hacer críticas de mala fe sobre los miembros de la Comunidad EUDE o la propia institución.
- (viii) Garantizar las condiciones de participación de todos los miembros de la Comunidad EUDE en todos los procesos de la vida de la Comunidad en los que puedan tener cabida.
- (ix) Fomentar la participación en las asociaciones y órganos de la Comunidad EUDE.
- (x) Fomentar la no discriminación entre los alumnos, coexistiendo diversidad de culturas, pensamiento e ideologías.

## **5.-NO DISCRIMINACIÓN**

Es de obligado cumplimiento para todos los trabajadores de EUDE Business School mostrar respeto y cortesía hacia sus compañeros, clientes o grupos de interés con los que tenga o pueda tener algún tipo de relación. La base de una relación fructífera y satisfactoria parte del respeto a la dignidad de las personas, igualdad de oportunidades, del diálogo y de la inexistencia de comportamientos discriminatorios o despectivos. Un entorno grato y respetuoso es un derecho que tienen todos los trabajadores de EUDE Business School.

No se tolerarán amenazas, actos de violencia o de intimidación de ningún tipo. Tampoco se admitirán comportamientos abusivos, vejatorios u ofensivos, tanto verbales como físicos, ni se permitirá ningún tipo de discriminación ni acoso por raza, sexo, edad, nacionalidad, religión u opinión en cualquier condición o circunstancia personal o grupal.

**SANCIONES**

La vulneración de las normas presentes en este Código Ético, podrá llevar aparejada las siguientes consecuencias.

- (i) Amonestación.
- (ii) Disculpa escrita del alumno a las personas afectadas.
- (iii) Compensación económica por daños o pérdidas de la propiedad.
- (iv) Expulsión de la Escuela.
- (v) Cualquier otra sanción considerada apropiada por el comité ético.

El Comité Ético se reserva la toma de cualquier otra medida que considere oportuna de cara a penalizar y/o solventar el principio infringido. El alcance y duración de dichas medidas queda, asimismo, reservados a dicho comité. También puede tomar la decisión de imponer un periodo de prueba determinando la duración y condiciones del mismo.